



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**DECRETO N° 044/2019**

**VISTO:**

El Decreto Municipal N° 187/19, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande el día 13 de marzo de 2019, bajo el N° 141; el Memorandum N° 048/19, emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante, ingresado a la Dirección Legislativa el día 13 de marzo de 2019, bajo el N° 144; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto de referencia en el Visto, el Municipio de Río Grande establece un incremento salarial denominado "clausula de recuperación salarial"; que en el art. 2° del mismo, se establece la Escala Salarial vigente a partir del mes de marzo de 2019; que en el art. 3°, del Decreto de referencia en el Visto, se establece la modificación del ítem antigüedad a partir del 1° de agosto de 2019; que la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande comparte la política salarial implementada por el Ejecutivo Municipal; que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Decreto, de acuerdo a las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal y el Reglamento Interno.

**POR ELLO:**

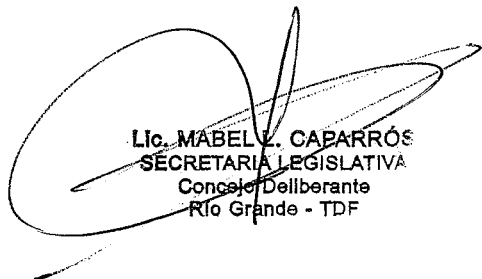
**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**

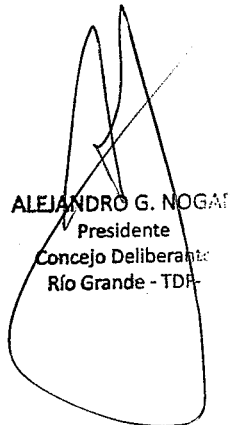
**DECRETA**

**Artículo 1°.- ADHERIR** en todos sus términos, en el ámbito del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, al Decreto Municipal N° 187/2019, cuya copia se adjunta al presente.

**Artículo 2°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

Río Grande, 13 de marzo de 2019.  
FR

  
Lic. MABEL V. CAPARRÓS  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF

  
ALEJANDRO G. NOGAT  
Presidente  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
13 MAR. 2019  
CONCEJO DELIBERANTE  
- Dirección Legislativa -



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Maidana Lorena Paola  
a/c Dirección de Despacho  
Secretaría de Participación  
y Gestión Ciudadana

### Municipio de Río Grande

Tierra del Fuego

RIO GRANDE,

12 MAR. 2019 0187

FERNANDO A. RIVERO  
DIRECTOR LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF

**VISTO:** El Acta Acuerdo de fecha 04/05/2018 suscripta entre el Municipio de Río Grande, la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.) y la Asociación Sindical de Obreros y Empleados Municipales (A.S.O.E.M.).

El Acta Acuerdo de fecha 11/03/2019 suscripta entre el Municipio de Río Grande, la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.) y la Asociación Sindical de Obreros y Empleados Municipales (A.S.O.E.M.).

La Carta Orgánica Municipal.

El Trámite N° 9032/2019 de fecha 12/03/2019, emitido desde la Secretaría de Finanzas Públicas; y

#### CONSIDERANDO:

Que se da cumplimiento con lo establecido en el Artículo Tercero del Acta Acuerdo de fecha 04/05/2018 aprobado mediante Resolución Municipal N° 1690/2018, mediante un incremento salarial que será denominado "cláusula de recuperación Salarial 2018", equivalente a un ítems remunerativo no bonificable del veinte por ciento (20%) de la asignación de categoría de revista mas zona de la escala salarial vigente al periodo diciembre 2018, la misma será aplicada de manera retroactiva al mes de diciembre 2018, las diferencias generadas serán abonadas en dos cuotas, la primera el día 15 de marzo de 2019 y la segunda el 16 de abril.

Que la Cláusula Tercera del Acta Acuerdo de fecha 11/03/2019 establece fijar un incremento salarial del quince por ciento (15%), sobre la asignación de categoría de revista de los agentes municipales, abonándose a partir de los haberes que se devenguen desde el 11 de marzo de 2019 y en su Cláusula Cuarta acuerdan modificar el ítem antigüedad a partir del 1º de agosto del presente año, aplicable de forma automática.

Que resulta necesario modificar la Escala Salarial vigente hasta la fecha, a fin de readecuar la situación escalafonaria de los agentes municipales de acuerdo al Acta Acuerdo de fecha 11/03/2019.

Que toda modificación de escala salarial no puede ir en detrimento del salario actual de los trabajadores.

Que la variación numérica de los valores asignados a cada categoría de la Escala Salarial conlleva una recomposición en los salarios de los agentes municipales.

Que por todo lo expuesto la liquidación de sueldos de los agentes del Departamento Ejecutivo Municipal, será realizada tomando como base lo detallado en el Anexo I, II y III del presente Decreto.

Que el suscripto se encuentra facultado para la emisión del presente acto administrativo, conforme lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**EL INTENDENTE  
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE  
DECRETA**

**ARTICULO 1º.- DEJAR ESTABLECIDO**, un incremento salarial que será denominado "cláusula de recuperación Salarial 2018", equivalente a un ítems remunerativo no bonificable del veinte por ciento (20%) de la asignación de categoría de revista mas zona de la escala salarial vigente al periodo diciembre 2018, la misma será aplicada de manera retroactiva al mes de diciembre 2018, las diferencias serán abonadas en dos cuotas, la primera el día 15 de marzo de 2019 (correspondiente los meses de diciembre 2018 y enero 2019) y la segunda el 16 de abril (correspondiente al mes de febrero 2019 y SAC 2018), de acuerdo se detalla en el Anexo I del presente.

C. N. Oscar A. Beltrame de Barria  
Secretario de Finanzas Públicas

Prof. Gustavo Adrián Melella  
Intendente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
13 MAR. 2019  
CONCEJO DELIBERANTE  
- Dirección Legislativa -



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Mardana Lorena Paola  
a/c Dirección de Despacho  
Secretaría de Participación  
y Gestión Ciudadana

### Municipio de Río Grande

12 MAR. 2019

Tierra del Fuego

HERNANDO A. RIVERO  
DIRECTOR LEGISLATIVO

Concejo Deliberante  
Río Grande, 2019

**ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDA** la Escala Salarial vigente a partir del mes de marzo de 2019, para el Personal Municipal, de acuerdo se detalla en el Anexo II del presente.

**ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDA**, la modificación del ítem antigüedad a partir del 1° de agosto del año 2019, de acuerdo se detalla en el Anexo III del presente.

**ARTICULO 4°.- DEROGAR** toda otra norma, cuyo cumplimiento contrarié lo plasmado en el presente.

**ARTICULO 5°.- INVITAR** al Concejo Deliberante, al Tribunal Administrativo Municipal de Faltas y al Tribunal de Cuentas Municipal, a adherirse a los alcances del presente Decreto.

**ARTICULO 6°.- REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

## DECRETO MUNICIPAL N° 0187 /2019

Ob
SFP

~~Oscar A. Bahamonde Barria~~  
Secretario de Finanzas Públicas

Prof. Gustavo Adrián Melella  
Intendente



**Municipio de Río Grande**  
Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Maidana, Lorena Paola  
a/c Dirección de Despacho  
Secretaría de Participación  
y Gestión Ciudadana

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
13 MAR. 2019  
CONCEJO DELIBERANTE  
- Dirección Legislativa -

FERNANDO A. RIVERO  
DIRECTOR LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF

**ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL N° 0187 /2019**

CATEGORIA	RECUPERACION SALARIAL
10	\$ 4.955,87
19	\$ 5.003,39
21	\$ 5.050,91
22	\$ 5.193,47
23	\$ 5.240,99
24	\$ 5.431,06

RIO GRANDE, 12 MAR. 2019

C.P. Oscar A. Bahamonde Barria  
Secretario de Finanzas Públicas

Prof. Gustavo Adrián Melella  
Intendente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

13 MAR. 2019

CONCEJO DELIBERANTE

- Dirección Legislativa -



*Municipio de Río Grande*

Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maidana Lorena Paola  
a/c Dirección de Despacho  
Secretaría de Participación  
y Gestión Ciudadana

FERNANDO A. RIVERO  
DIRECTOR LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF

# ANEXO II – DECRETO MUNICIPAL N° 0187 /2019

CATEGORIA	ASIGNACION DE CATEGORIA	ZONA	TOTAL
10	\$ 14.248,12	\$ 14.248,12	\$ 28.496,24
19	\$ 14.384,75	\$ 14.384,75	\$ 28.769,50
21	\$ 14.521,36	\$ 14.521,36	\$ 29.042,72
22	\$ 14.931,23	\$ 14.931,23	\$ 29.862,46
23	\$ 15.067,84	\$ 15.067,84	\$ 30.135,68
24	\$ 15.614,29	\$ 15.614,29	\$ 31.228,58

RIO GRANDE,

12 MAR. 2019

C.P. Oscar A. Bahamonde Barria  
Secretario de Finanzas Públicas

Prof. Gustavo Adrián Melella  
Intendente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2019 - Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

13 MAR. 2019



CONCEJO DELIBERANTE  
- Dirección Legislativa -

FERNANDO A. RIVERO  
DIRECTOR LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF

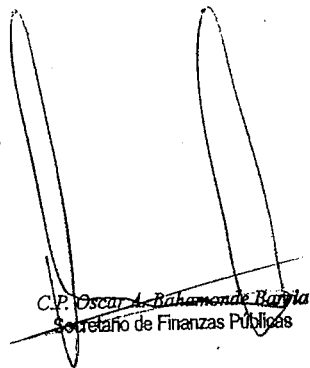
**Municipio de Río Grande**  
Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Maidana Lorena Paola  
a/c Dirección de Despacho  
Secretaría de Participación  
y Gestión Ciudadana

# ANEXO III - DECRETO MUNICIPAL N° 0187 /2019

Antigüedad 2019	
De 1 a 10 años	2,33 %
Más de 10 hasta 20 años	2,66 %
Más de 20 años	3,00 %

RIO GRANDE, 12 MAR. 2019

  
C.P. Oscar A. Bahamonde Riquelme  
Secretario de Finanzas Públicas

  
Prof. Gustavo Adrián Melella  
Intendente